

Cavildo extraord.º En la Ciudad de Cartagena y Salas Ca-
 pitulares de ella la mañana de hoy día y seis de
 Abril de mil ochocientos veinte y cinco, se congrega-
 ron a Cavildo extraordinario los S. D. Nicolas Lam-
 berto, Regidor Decano, que presidió de Justicia, me-
 diante a que los S. Gobernador Militar y Militar,
 y Alcalde Mayor de esta dha. Ciudad, no pueden,
 por arreglo a ley, concurrir al presente Cavildo,
 a causa de tratarse en el de cierto particular en el
 qual estan interesados; D. Juan Gonzales Figueroa,
 D. Juan.º Pellon, D. Juan Campa, D. Miguel Sal-
 vador Catalano, D. Justiniano Puerto, D. Jose de
 Santambide, D. Diego Almon, D. Juan.º Figueroa,
 y D. Juan.º de P.º Alcazar Romero, todos Alcaldes
 reg.º; D. Diego Jose de Tapia y D. Juan Salas Espina-
 da, Diputados del comun; D. Vicente Arraich, Reg.º
 y Procurador Sindico Real, y acordaron lo siguiente -
 Citacion En este Ayuntamiento entio el Portero de Salas
 Juan.º Hernandez, y conijio haver citados a todos
 los S. que lo componen excepto al Pro.º Sind.º Fernan-
 dero D. Juan.º Buit, por hallarse ausente en el
 campo de esta jurisdiccion y tener su casa en ella.

Citacion

Mediante la citacion gral. despachada por ce-
 lla ante dem con expreion del efecto, se vio en
 este Ayuntamiento un oficio del Sr. D. Fernando
 Casira de Ancedina, Regente de la R.º Chancilleria
 de Granada su fha. en ella a veinte y nueve de

Vide inf. la Chanci-
 lleria de Granada so-
 bre una solicitud del
 Alcalde mayor de
 esta Ciudad, reclamando
 de varias atribuciones
 de su destino.

